

Instituto Nacional de Medicina Genómica

Dirección de Administración

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria

**A la Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial
No. IA-012NCH001-N5-2014 para la contratación del "Servicio Integral de
Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes Aéreos para el Instituto Nacional
de Medicina Genómica"**

Partidas Presupuestales

37104 "Pasajes Aéreos Nacionales"

37106 "Pasajes Aéreos Internacionales"

ABRIL, 2014



CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de Medicina Genómica, en lo sucesivo "EL INMEGEN" en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción IX, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "La Ley", así como en las demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Dirección de Administración, ubicada Periférico Sur # 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610 México, Distrito Federal, teléfono 5350-1945 y 5350-1900 ext. 1175, convoca a los licitantes que sean invitados y que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de "La Ley", así como en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en el procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de forma Presencial No. IA-012NCH001-N5-2014, para la contratación del "Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes Aéreos", para el Instituto Nacional de Medicina Genómica".

Los licitantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones técnicas y económicas para el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el presente procedimiento y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos.

ÍNDICE

I. Datos generales de la Invitación

- a) Área contratante.
- b) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.
- c) Número de identificación de la convocatoria.
- d) Ejercicio fiscal de la contratación.
- e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones.
- f) Disponibilidad presupuestaria.
- g) Procedimiento, Requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento contratación.

Requisitos Generales

- 1. Presentación de las propuestas.
- 2. Lugar de prestación de los servicios.
- 3. Vigencia del servicio a contratar.
- 4. De la calidad de los servicios.
- 5. Registros, marcas y otros derechos.
- 6. Relaciones laborales.
- 7. Subcontratación de los servicios.
- 8. Póliza de responsabilidad civil.
- 9. Confidencialidad para la prestación de los servicios.
- 10. Manifiesto de vigencia y precios fijos.
- 11. Aceptación de los servicios a contratar.

Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.

- 1. Modificaciones a la convocatoria.
- 2. Causas para declarar desierta la Invitación.
- 3. Suspensión temporal o cancelación de la Invitación.
- 4. Impuestos y derechos.
- 5. Sanciones.
- 6. Controversias.
- 7. Aclaraciones finales.

II. Objeto y alcance de la Invitación.

- a) Especificaciones y cantidades de los servicios a contratar.
- b) No existe agrupamiento de partidas.
- c) Precios máximos de referencia.
- d) Normas que deberán cumplir los servicios a contratar.
- e) Pruebas a realizar a los servicios objeto de la contratación.
- f) Cantidades a contratar.
- g) Modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.
- h) Procedimiento de adjudicación.
- i) Modelo de contrato y/o pedido.

III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación

- a) Reducción de plazos.
- b) Actos.
 - 1. Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Invitación.
 - 2. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 3. Fallo.
 - 4. Firma del contrato y/o pedido.
- c) Propositiones a través del servicio postal o mensajería.
- d) Vigencia de proposiciones.
- e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.
- f) Presentación de proposiciones.
 - 1. Información para la presentación de las propuestas.
- g) Presentación de documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas.
- h) Revisión preliminar de documentación.
- i) Acreditación de existencia legal.
- j) Parte de las proposiciones que se rubricaran en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato y/o pedido.

IV. Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes

V. Criterios de evaluación y adjudicación

- a) Evaluación
- b) Criterios de desempate
- c) Descalificación

Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes

VI.

- a) Acreditación legal.
- b) Escrito de nacionalidad mexicana del licitante.
- c) Cumplimiento de normas.
- d) Dirección de correo electrónico del licitante
- e) Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 de "La Ley".
- f) Declaración de Integridad del licitante.
- g) Manifiesto de contar con personal con discapacidad.
- h) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).
- i) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.
- j) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

VII. Domicilio para presentar inconformidades

VIII. Relación de Anexos (formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones)

I. Datos generales de la Invitación

"Invitación a cuando menos tres personas nacional, de forma presencial No. IA-012NCH001-N5-2014 para la contratación del "Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes Aéreos".

a) Área contratante

El área convocante es la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, del "INMEGEN", ubicada en Periférico Sur No.4809, Sótano 1 del Edificio Sede, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F. y el área contratante será la propia Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

b) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento

El presente procedimiento es nacional, y la forma de presentación de las propuestas será únicamente de forma presencial, y en la fecha que más adelante se explica, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 42 y 43, artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "El Reglamento" y demás disposiciones aplicables que establece "La Ley", así como a lo establecido en "El Reglamento" en la que los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la convocatoria

El número de identificación de la convocatoria a la Invitación es el siguiente: **IA-012NCH001-N2-2014**

d) Ejercicio fiscal de la contratación

La contratación abarcara únicamente el ejercicio fiscal 2014 por lo que los servicios incluidos en el presente procedimiento serán cubiertos con recursos presupuestales del mismo ejercicio.

e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones

Las proposiciones y los anexos deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

f) Disponibilidad presupuestaria

La presente Invitación se lleva a cabo con autorización presupuestal emitida por la Subdirección de Recursos Financieros de "EL INMEGEN" mediante oficio No SRF/DP/007/2014 de fecha 22 de enero del 2014.

Se precisa que se contará con disponibilidad presupuestaria (recurso fiscal) en la partida para el pago de los servicios objeto de la contratación.

g) Procedimiento, Requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de contratación.

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en "La Ley" y su "Reglamento" y de entre otros requisitos que se precisan, los que a continuación se detallan:

***Requisitos Generales**

1. Presentación de las propuestas

Para poder participar en la presente Invitación, es requisito indispensable, que cada licitante presente una proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado será motivo de descalificación.

Ninguno de los términos y condiciones señalados tanto en esta convocatoria como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

2. Lugar de prestación de los servicios

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal que en caso de que resulte ganador, la prestación de los servicios será en el inmueble ubicado en el domicilio que se señala en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

3. Vigencia del servicio a contratar

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado y firmado por el representante legal en el que indiquen que en caso de resultar ganador, el periodo de los servicios será a partir del **16 de abril al 31 de diciembre de 2014**.

4. De la calidad de los servicios

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado, en el que se obliga a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria y en la legislación aplicable.

5. Registros, marcas y otros derechos

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, que asumirá la responsabilidad total en caso de que en la prestación de los servicios se infrinjan patentes, marcas o viole registro de derechos.

6. Relaciones Laborales

Los licitantes deberán presentar escrito firmado por su representante legal, en el cual acepta que será el único responsable del personal que se ocupará con motivo de la prestación del servicio materia de este contrato, estará bajo la responsabilidad directa de él y por tanto, en ningún momento se considerará a **"EL INMEGEN"** como patrón sustituto o solidario, ni al licitante como

intermediario, por lo que **"EL INMEGEN"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose el licitante a responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, o en contra de **"EL INMEGEN"** con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene, seguridad social o cualquier otro, así como indemnizar a **"EL INMEGEN"** de cualquier gasto o detrimento patrimonial que resulte de estas reclamaciones por parte de sus trabajadores.

7. Subcontratación de los servicios

Los licitantes deberán presentar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que se obliga a que los servicios **NO** podrán ser subcontratados y serán por cuenta y responsabilidad del licitante, quien los prestará de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

8. Responsabilidad Civil

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que se obliga que en caso de resultar ganador, se compromete a responder por los daños materiales que debido a inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL INMEGEN"** y por los daños y perjuicios que por dichos conceptos se lleguen a causar a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido durante la prestación de los servicios, en los términos señalados en estas bases y en la legislación aplicable, por lo que se obliga a responder por dichos conceptos quedando obligado a resarcir a **"EL INMEGEN"**, de cualquier gasto o costo comprobable que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.

9. Confidencialidad para la prestación de los servicios

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde se exprese que se obliga a guardar absoluta confidencialidad de la información y documentación que se le proporcione y genere con motivo de la prestación del servicio y a la cual tenga acceso.

En el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños y perjuicios que cause a **"EL INMEGEN"** por las revelaciones que se llegaren a realizar.

Asimismo, el licitante ganador se obligará a que en el momento de la terminación del contrato o en cualquier momento que lo solicite **"EL INMEGEN"**, a devolver o entregar todo documento o información que pudiera haber recibido, obtenido o producido como resultado de la prestación del servicio.

10. Manifiesto de vigencia y precios fijos

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal, donde aceptan que deberán sostener el precio de los servicios propuestos y pactados en el contrato y/o pedido, fijos durante su vigencia y hasta su vencimiento, por lo que no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia de la proposición y del contrato y/o pedido; sin embargo, solo se considerarán los cambios realizados al Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, el cual se aplicará exclusivamente al concepto de salarios de los servicios contratados (no se considerara algún otro concepto).

11. Aceptación de los servicios a contratar

Con fundamento en lo establecido en el artículo 84 de "El Reglamento", los licitantes deberán manifestar que conocen la forma en que la convocante procederá a verificar la entrega de los servicios, conforme lo establecido en el **Anexo I** de la convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados.

* Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.

1. Modificaciones a la convocatoria

Con fundamento en el artículo 33 de "La Ley", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, "EL INMEGEN" podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

2. Causas para declarar desierta la Invitación

La Invitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- 2.1. En caso de no contar como mínimo con tres proposiciones susceptibles de analizar técnicamente.
- 2.2. Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato y/o pedido a ningún licitante por proponer condiciones que no sean aceptables.
- 2.3 Por caso fortuito o fuerza mayor.

3. Suspensión temporal o cancelación de la Invitación

- 3.1. La Secretaría de la Función Pública podrá suspender temporalmente la Invitación por razones debidamente fundadas y motivadas, debiendo asentarse en el acta correspondiente los motivos por los cuales se determina dicha suspensión, fijándose el día y la hora en que se reanudará dicho evento, o bien se podrá notificar la reanudación de este por escrito a los involucrados.
- 3.2. Se podrá cancelar la Invitación cuando la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, verifique, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios no se realicen conforme a lo establecido en "LA LEY" o en otras disposiciones aplicables. Si la Secretaría de la Función Pública determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante, "EL INMEGEN" reembolsará a los licitantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.
- 3.3. La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las áreas responsables que realizan adquisiciones, arrendamientos y servicios en "EL INMEGEN" e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los licitantes que participen en ellas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.
- 3.4. "EL INMEGEN" podrá cancelar la Invitación o conceptos incluidos en la misma, en caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

4. Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que deberá presentarse desglosado en la parte económica.

5. Sanciones

El Órgano Interno de Control en "EL INMEGEN" aplicará las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de "La Ley", al licitante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- II. Que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

- III. Que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- IV. Que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V. Que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento, y
- VI. Que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley.

6. Controversias

Las controversias que se susciten, con motivo de ésta Invitación, se resolverán con apego a lo previsto en "La Ley", su Reglamento y en las disposiciones de carácter Federal aplicables.

7. Aclaraciones finales

Con fundamento en el artículo 26, séptimo párrafo de "La Ley", no se negociará ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, así como de las propuestas que presenten los licitantes.

Podrán asistir a los actos públicos del presente procedimiento; las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y cualquier persona física que manifieste su interés de estar presente en los mismos. En cualquiera de estos casos, los participantes deberán registrar su asistencia previa identificación y abstenerse de intervenir en cualquiera de los mismos.

II. Objeto y alcance de la Invitación

a) Especificaciones y cantidades de los servicios a contratar.

"EL INMEGEN", requiere de la contratación del Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes Aéreos, de acuerdo a la descripción, especificaciones técnicas, condiciones y cantidades que se precisan en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

b) No existe agrupamiento de partidas.

c) La adjudicación del contrato y/o pedido será por partida única, a un licitante, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a la convocatoria, no se aceptarán opciones.

d) Precios máximos de referencia.

En este procedimiento no se establecen precios máximos de referencia.

e) Normas que deberán cumplir los servicios a contratar.

Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley, los licitantes deberán presentar por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, que los servicios ofertados, cumplen con las Normas que se establecen en el **Anexo I** de la presente convocatoria

f) Pruebas a realizar a los servicios objeto de la contratación.

No se realizarán pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar.

g) Cantidades a contratar.

Las cantidades de los servicios a contratar para la **partida única**, se precisan en el **Anexo I** de esta convocatoria.

h) Modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

La presente contratación NO estará sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

i) Procedimiento de adjudicación.

Los servicios contenidos en el **Anexo I** serán adjudicados por **partida única**, al proveedor que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales haya presentado la propuesta económica solvente más baja, siempre y cuando su precio resulte conveniente.

j) Modelo del contrato y/o pedido.

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el **Anexo XII** "Modelo de contrato y/o pedido" de la presente convocatoria.

III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación

a) Reducción de plazos.

La presente Invitación no se realiza con reducción de plazos.

b) Actos.

1. Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Invitación.

La junta de aclaraciones a la convocatoria, se llevará a cabo el día **08 de abril del 2014 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas del Sótano 1 del Edificio Sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., de la cual se levantará el acta correspondiente, firmando todos los servidores públicos y licitantes asistentes, a los cuales se les entregara copia de la misma.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en el Sótano 1 del Edificio Sede, sita en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el que expresen su interés en participar en el proceso de invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, esto de conformidad con el artículo 33 Bis de "La Ley". Dicho escrito podrá presentarse en los términos que se establecen en el **Anexo X** de esta convocatoria y podrán presentarlo junto con sus solicitudes de aclaraciones a la convocatoria en el término que se establece en este numeral, en el caso de omitir la entrega de este anexo, las preguntas se tendrán por no presentadas y no se permitirá su interés en este acto.

Los licitantes también podrán presentar sus preguntas a las siguientes direcciones de correo electrónico gcastelan@inmegen.gob.mx y jefranco@inmegen.gob.mx por escrito, a partir de la fecha de entrega de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la celebración de la junta de aclaraciones de conformidad con lo señalado en el artículo 33 bis de "La Ley", a la atención de la Lic. Georgina Castelán Berruecos, Jefa del Departamento de Adquisiciones, en los casos en que las preguntas sean remitidas por correo electrónico, favor de notificar tal circunstancia al teléfono 5350.19.45 y 5350.19.00 ext. 1175.

"EL INMEGEN" en la junta de aclaraciones dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas de anticipación a la fecha y la hora previstas, las cuales deberán haber sido enviadas por escrito, y por medio electrónico, asimismo se dará respuesta de las aclaraciones que formulen los licitantes en este acto derivadas de las respuestas emitidas por la convocante, absteniéndose de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

Es optativo para el licitante acudir o no a la junta; sin embargo, cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a la fecha y hora de la celebración de la junta de aclaraciones, por lo que se recomienda a los licitantes analizar a fondo esta convocatoria y asistir a la junta de aclaraciones.

"EL INMEGEN" resolverá de forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos de los licitantes, sobre el contenido y alcance de la presente convocatoria en la junta de aclaraciones, debiendo constar en el acta respectiva que para tal efecto se levante, la que contendrá la firma de los asistentes, la omisión de alguna firma no invalidará el contenido del acto.

A los licitantes que no hayan asistido al acto de junta de aclaraciones, se les remitirá correo electrónico mediante el cual se les indicará que dicho documento se encuentra a su disposición en CompraNET (de permitirlo el sistema); así mismo, se publicará un ejemplar en el Tablero Informativo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el sótano del edificio sede, ubicado en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F.

3. Acto de presentación y apertura de proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones será el día **14 de abril del 2014 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas del Sótano 1 del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., para lo cual deberá entregarse un sobre cerrado y registrarse. Es importante aclarar que para este acto es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de la hora señalada no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, debiéndose registrar los asistentes. Los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto.

Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que presida el evento ó a quien este designe, rubricaran exclusivamente las propuestas técnica y económica.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, iniciará la apertura de los sobres en el orden que se recibieron. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

En el acta que levante la convocante, se hará constar las ofertas recibidas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación

y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En el acta se señalará el lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo de la Invitación.

En el periodo que transcurra entre la recepción de proposiciones y el acto de fallo se llevará a cabo el análisis detallado de las proposiciones recibidas, por parte de las áreas correspondientes de "EL INMEGEN", a fin de determinar las que cumplen con lo solicitado en la convocatoria.

A los licitantes que no hayan asistido al acto de presentación y apertura de proposiciones, se les remitirá correo electrónico mediante el cual se les indicará que dicho documento se encuentra a su disposición en CompraNET (de permitirlo el sistema); así mismo, se publicará un ejemplar en el Tablero Informativo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el sótano del edificio sede, ubicado en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F.

4. Fallo

El acto de fallo se llevará a cabo el día **15 de abril de 2014 a las 13:00 horas** en la Sala de Juntas del Sótano 1 del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., en este acto se dará a conocer por escrito el nombre del licitante ganador y las razones por las cuales, las proposiciones de los demás participantes no resultaron con adjudicación favorable.

Finalmente se elaborará el acta de fallo para la adjudicación del contrato y/o pedido, entregando copia de la misma.

A los licitantes que no hayan asistido al acto de fallo, se les remitirá correo electrónico mediante el cual se les indicará que dicho documento se encuentra a su disposición en CompraNET (de permitirlo el sistema); así mismo, se publicará un ejemplar en el Tablero Informativo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita el 1er. Piso, de la zona de biblioteca del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F.

5. Firma del contrato y/o pedido

Con fundamento en el artículo 46 de "La Ley", el licitante ganador, deberá exhibir la documentación de este numeral para la elaboración del contrato y/o pedido, a efecto de proceder a la formalización, misma que se llevara a cabo el día **16 de abril de 2014 a las 17:00 horas**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en el Sótano 1 del Edificio Sede ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia

Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., debiendo entregar la garantía de cumplimiento, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato y/o pedido.

El licitante ganador previo a la firma del contrato y/o pedido, deberá entregar en original y copia para su cotejo la documentación comprobatoria que a continuación se menciona:

- Denominación o razón social.
- Actividad u objeto social.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio completo (calle, número interior y exterior, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y entidad federativa)
- Teléfonos
- Correo electrónico
- Nombre del ejecutivo de cuenta, administrador, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate.
- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2014, así como a lo dispuesto en el Oficio Circular publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, será requisito indispensable que previo a la formalización del contrato y/o pedido, el o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla antes citada; Así mismo en dicha solicitud de opinión deberán incluir la dirección electrónica gcastelan@inmegen.gob.mx a efecto de que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" correspondiente.
- Comprobante de domicilio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de "La Ley".
- Identificación oficial de la persona que suscriba el contrato y/o pedido, (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

De conformidad con lo establecido en segundo párrafo del artículo 46 de "LA LEY", en caso de que el interesado NO firme el contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, "EL INMEGEN" sin responsabilidad para la misma, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del 10%.

- c) **Proposiciones a través del servicio postal o mensajería.** No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

- d) **Vigencia de proposiciones.** Una vez recibidas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.
- e) **Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.** No aplica.
- f) **Presentación de Proposiciones.**

1. Información para la presentación de las propuestas.

Para poder participar en la presente Invitación, es requisito indispensable, que cada licitante presente una proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado, que afecten la solvencia conforme lo establece el artículo 36 último párrafo de "La Ley", será motivo de descalificación.

- I. Se deberán presentar por escrito en papel membretado y debidamente foliadas en todas y cada una de las hojas que la integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 36 de "la Ley".

- II. Se deberán presentar exclusivamente en idioma español y debidamente firmado.
- III. Se deberán presentar sin tachaduras ni enmendaduras, en sobre cerrado.
- IV. Los licitantes, tanto personas físicas en lo aplicable, como morales, deberán presentar y requisitar el Anexo V.
- V. Los licitantes indicarán el domicilio en donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten del contrato y/o pedido o convenio. Dicho domicilio este se tendrá como domicilio convencional para prácticas toda clase de notificaciones.
- VI. La proposición deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por personas que tengan facultad para ello, conforme a lo indicado en el inciso i) "Acreditación de existencia Legal" de la sección III de ésta convocatoria. Para acreditar lo señalado anteriormente, deberá requisitar íntegramente el **Anexo V**.

VII. La propuesta técnica se integrará con la descripción, condiciones y cantidades que contiene el **Anexo I** de ésta convocatoria.

VIII. La propuesta económica deberá ser presentada en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, en los precios deberá señalarse el precio unitario, subtotal y total en pesos mexicanos, con número y letra, señalando si los precios ofertados incluyen ó no el Impuesto al Valor Agregado, mismos que serán objeto de evaluación y adjudicación. Los precios serán fijos.

IX. La propuesta económica deberá presentarse en pesos mexicanos con número y letra el total.

X. No se realizará revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas en la presente convocatoria.

XI. Presentación de proposiciones. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

g) Presentación de documentación distinta a la que conforman las propuestas técnicas y económicas.

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforman las propuestas técnicas y económicas, misma que formará parte de su proposición.

h) Revisión preliminar de documentación.

No se efectuará revisión preliminar de documentación.

i) Acreditación de existencia legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de "Existencia Jurídica del licitante" el cual aplica para personas físicas y morales. Anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de "La Ley", para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la falta de dicho escrito no será motivo de descalificación, pero únicamente podrán asistir a los actos con el carácter de oyente.

j) Parte de las proposiciones que se rubricaran en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que presida el evento ó a quien este designe, rubricaran exclusivamente las propuestas técnicas y económicas.

k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato y/o pedido.

Las indicaciones relativas al fallo, se establecen en el numeral 4 del inciso b) de la sección III de la presente convocatoria.

Así mismo, las indicaciones relativas a la firma del contrato y/o pedido, se establecen en el numeral 5 del inciso b) de la sección III de la presente convocatoria.

IV. Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes

Requisito No.	Numeral de la convocatoria	Descripción del documento	Documentación indispensable para evaluar y la no presentación será causa para desechar la propuesta
1.	Inciso f) de la sección III	Presentación de las propuestas	Si
2.	Inciso i) de la sección III	Acreditación de existencia legal	Si
3.	Numeral 2 del inciso g) de la sección I	Lugar de presentación de los servicios	Si
4.	Numeral 3 del inciso g) de la sección I	Vigencia de los servicios a contratar	Si
5.	Numeral 5 del inciso g) de la sección I	De la calidad de los servicios	Si
6.	Numeral 6 del inciso g) de la sección I	Registros, marcas y otros derechos	Si
7.	Numeral 7 del inciso g) de la sección I	Relaciones laborales	Si
8.	Numeral 8 del inciso g) de la sección I	Subcontratación de los servicios	Si
9.	Numeral 9 del	Responsabilidad civil	Si

Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N5-2014 para la contratación del Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes Aéreos para el Instituto Nacional de Medicina Genómica"

Requisito No.	Numeral de la convocatoria	Descripción del documento	Documentación indispensable para evaluar y la no presentación será causa para desechar la propuesta
	inciso g) de la sección I		
10.	Numeral 10 del inciso g) de la sección I	Confidencialidad para la prestación de los servicios	Si
11.	Numeral 11 del inciso g) de la sección I	Manifiesto de vigencia y precios fijos	Si
12.	Numeral 12 del inciso g) de la sección I	Aceptación de los servicios a contratar	Si
13.	Numeral 1 del Inciso b) de la sección VI	Escrito de nacionalidad mexicana del licitante (Anexo X).	Si
14.	Inciso c) de la sección VI	Normas vigentes	Si
15.	Numeral 1 del inciso e) de la sección VI	Restricciones del artículo 50 de "La Ley"	Si
16.	Numeral 2 del inciso e) de la sección VI	Restricciones del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley	Si
17.	Inciso f) de la sección VI	Declaración de Integridad del licitante	Si
18.	Inciso g) de la sección VI	Manifiesto de preferencia a licitantes que cuenten con personal con discapacidad.	No
19.	Inciso h) de la sección VI	Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)	No
20.	Inciso e) de la sección III	Presentación conjunta de propuestas	No

Se especifica que el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

V. Criterios de evaluación y adjudicación

a) Evaluación

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato y/o pedido serán los siguientes:

Se llevará a cabo la evaluación del cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria y de los documentos entregados, determinando las proposiciones que cumplen y las que no cumplen.

Para efecto de lo anterior, en la sección IV (anterior) de la presente convocatoria "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", se da a conocer a los licitantes participantes, los requisitos que afectan la solvencia de la propuesta, así como los que no afectan la solvencia de la propuesta.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, si resultare que dos o más proposiciones cumplen por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por **"EL INMEGEN"**, el contrato y/o pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio total sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente.

Los contratos o pedidos se adjudicarán de entre los licitantes, a aquellos cuya proposición cumpla con los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

"EL INMEGEN" dará preferencia a las propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, a personas con discapacidad o a los licitantes que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, de conformidad con lo establecido en el inciso g) "Manifiesto de contar con personal con discapacidad" de la sección VI de la presente convocatoria, así como a las empresas que se encuentren dentro de la estratificación correspondiente a una micro, pequeña o mediana empresa de conformidad con lo establecido en el inciso h) "Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)" de la sección VI de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 55 de "El Reglamento" de "La Ley", en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con número y letra, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo que se hará constar en el acta de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

b) Criterios de desempate

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en la fracción I del artículo 36 Bis de "La Ley", se deberá adjudicar el contrato y/o pedido.

En caso de que dos o más proposiciones empaten en puntos y ambas hayan presentado el requisito solicitado en el inciso g) "Manifiesto de contar con personal con discapacidad" de la sección VI, la adjudicación se efectuará a quien haya presentado el requisito solicitado en el inciso h) "Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)" de la sección VI, aclarando que en primer término se considerará a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De persistir el empate, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se celebre en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los licitantes participantes en el sorteo y por los servidores públicos que intervengan en el acto.

c) Descalificación

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. No presentar cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria.
2. No ajustarse las proposiciones a cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria que afecten la solvencia de la proposición.
3. Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito quedarán desechadas.
4. Se descalificarán aquellas proposiciones en las que no se especifique con precisión si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado.
5. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Para estos casos se asentarán las observaciones que correspondan en el acta respectiva.

Las proposiciones desechadas durante la Invitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, "EL INMEGEN" podrá proceder a su devolución o destrucción.

VI. Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes.

a) Acreditación legal

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el **Anexo V** formato de "Existencia Jurídica del licitante" el cual aplica para personas físicas y morales, anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de "La Ley", para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la falta de dicho escrito no será motivo de descalificación, pero únicamente podrán asistir a los actos con el carácter de oyente.

b) Escrito de nacionalidad mexicana del licitante

1. Los licitantes deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que es de nacionalidad mexicana (**Anexo X**).

Asimismo, el licitante que resulte ganador previo a la firma del contrato y/o pedido, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de escritura pública en la que consiste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional, conforme a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de "La Ley".

I) Cumplimiento de normas

El licitante deberá manifestar por escrito que cumple con las Normas Oficiales.

d) Dirección de correo electrónico del licitante

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del Anexo V formato de "Existencia Jurídica del Licitante".

e) Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 de "La Ley"

1. Restricciones del artículo 50 de "La Ley".

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 50 de "La Ley" (Anexo IV).

2. Restricciones del artículo 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley".

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley" (Anexo IX).

f) Declaración de Integridad del licitante

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL INMEGEN" que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes (Anexo VII).

g) Manifiesto de contar con personal con discapacidad.

En términos del artículo 14 de "La Ley", con la finalidad de dar preferencia a las personas físicas y/o morales que cuenten con personal con discapacidad, en su caso, los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad ó que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, para lo cual deberá acreditar que cuenta con personal con dichas características en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; agregando copia y original del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

h) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de "La Ley", los licitantes, en su caso, deberán presentar manifiesto por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Anexo XII), o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

i) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.

No aplica.

j) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

Los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar el **"acuse de recepción de solicitud de opinión"** ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que se señalan en la sección III, numeral 4 de la presente convocatoria, considerando lo siguiente:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, en relación con la regla 1.2.1.15, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda:

- I. Por cada contrato y/o pedido, las entidades y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y/o pedido, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el pedido, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".
- b) Contar con clave FIEL.
- c) En la solicitud deberán incluir los siguientes datos:

1. Nombre de la entidad con la cual se contrata.
2. Número de contrato, convenio o pedido.

- d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.

2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR y ISTP se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR y ISTP, y retenciones del ISR y ISTP por salarios, así como pagos definitivos del IVA; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, ISTP, IVA, IMPAC, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.16.2
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
 - e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.
- II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la entidad o entidad de que se trate.

- III. En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga.

La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:

- a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
- b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
- c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso d), numeral 2 de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la entidad o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.
- II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

VII. Domicilio para presentar inconformidades

La Secretaría de la Función Pública, con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o el Órgano Interno de Control en "EL INMEGEN", ubicada en la planta baja de la zona de biblioteca del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., o bien en la dirección electrónica de CompraNet www.compranet.gob.mx, conocerán de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, debiendo presentarse dentro de los 6 días hábiles siguientes a lo establecido en términos del artículo 65 de "La Ley" en sus fracciones de la I a la V.

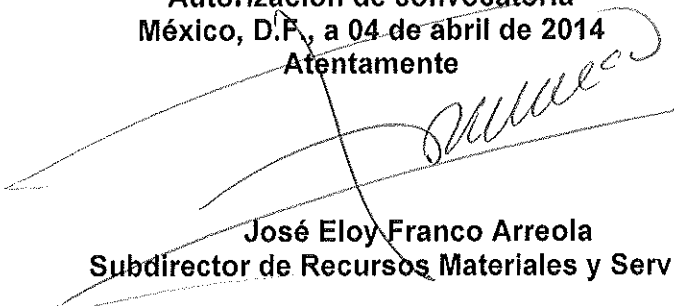
Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a Inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

VIII. Relación de Anexos (formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones)

- Anexo I** Formato de especificaciones técnicas el cual deberá contener descripción, condiciones y cantidades de los bienes solicitados, requisitos mínimos que deberá tomar en cuenta para la elaboración de su Proposición.

- Anexo II** Formato de propuesta económica.
- Anexo III** Modelo de carta poder.
- Anexo IV** Ejemplo de carta de del artículo 50 de "La Ley".
- Anexo V** Formato de existencia jurídica del licitante.
- Anexo VI** Declaración de integridad del licitante.
- Anexo VII** Compromiso con la transparencia con terceros.
- Anexo VIII** Ejemplo de carta del artículo 60 penúltimo párrafo de "La Ley".
- Anexo IX** Escrito de Nacionalidad Mexicana del Licitante.
- Anexo X** Formato de escrito para asistir a la junta de aclaraciones y poder formular preguntas.
- Anexo XI** Modelo de formato para el manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES.
- Anexo XII** Modelo de contrato y/o pedido.

Autorización de convocatoria
México, D.F., a 04 de abril de 2014
Atentamente



José Eloy Franco Arreola
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MÉXICO

Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial
No. IA-012NCH001-N5-2014 para la contratación del Servicio de Reservación, Expedición y Entrega
de Pasajes Aéreos para el Instituto Nacional de Medicina Genómica"

**Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N5-2014
para la contratación del "Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes Aéreos
para el Instituto Nacional de Medicina Genómica"**

Anexo I

Anexo I

REQUISITOS TÉCNICOS Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

"SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS."

INFORMACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL

El Contrato Abierto será sobre la base de:

Cantidad Mínima \$500,000.00

Cantidad Máxima \$800,000.00

El Licitante Adjudicado proporcionará el servicio de venta de Boletos de Avión del ámbito Nacional e Internacional, para los trabajadores del Instituto y personal que se relacione con sus actividades.

Alcance del Servicio:

El servicio de Adquisición de Boletos de Avión deberá operar bajo los siguientes términos:

El Instituto cuenta con una población demandante de este servicio aproximadamente de 50 personas, esto no significa que las 50 personas tengan que viajar necesariamente, pero por las actividades que realizan es posible que lo hagan.

- Los participantes deberán especificar la infraestructura de servicios con que cuenta.
- Consignar el porcentaje de bonificación sobre tarifas vigentes.
- Asentar el número de personas destinadas en exclusiva para atender al Instituto.

El Instituto Nacional de Medicina Genómica, en el momento que lo considere pertinente podrá realizar análisis de precios vía electrónica con el propósito de verificar los precios que la empresa presente.

Alcance y requisitos técnicos:

- La cobertura de los servicios se proporcionará en el ámbito nacional e internacional.
- Los licitantes deberán tener una experiencia mínima de un año en el ramo, comprobable con curriculum.
- Contar con servicio de mensajería y correo electrónico.

- Contar con cartas de recomendación de las principales líneas aéreas del país, así como demostrar su vinculación con las líneas aéreas internacionales, en vuelos de interconexión.
- Garantizar el acceso a descuentos y promociones nacional e internacional en el momento de requerirse los servicios.
- Garantizar el acceso a todas las tarifas y promociones de las líneas aéreas.
- Se requiere que las cotizaciones solicitadas se envíen a más tardar en 2 horas, para vuelos nacionales y 24 horas máximo en vuelos internacionales.
- Deberá garantizar que las reservaciones sean confirmadas dentro de un plazo de 24 horas y cuando sean urgentes dentro de 2 horas a partir de la entrega de la solicitud debidamente autorizada.
- Deberán garantizar la radicación de Adquisición de Boletos de Avión en el ámbito nacional e internacional, señalando los mecanismos con que cuenta para tal propósito.
- Deberán presentar el programa de trabajo que garantice la calidad y oportunidad de los servicios que ofrece.
- Deberá contar con un número telefónico de emergencia las 24 horas del día, los 365 días del año.

Capacidad y tiempo de respuesta

El licitante ganador deberá de atender la solicitud de cotización de boletos de avión, una hora de solicitado el servicio y en el caso de la expedición de los boletos deberán de ser entregados al día siguiente de su solicitud.

Tiempo de entrega

Los boletos deberán entregarse los días laborables para el Instituto de las 9 a las 18 horas y/o cuando le sea requerido. Proporcionar cuando se requiera el servicio de boleto electrónico en plazas fuera del Instituto y en horarios fuera de los indicados anteriormente.

Vigencia del contrato

Del 14 de abril al 31 de diciembre de 2014.

Domicilio de entrega del servicio

Los servicios se deberán presentarse en las instalaciones de la CONVOCANTE, ubicada en Periférico Sur 4809, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14610.

**Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N5-2014
para la contratación del "Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes
Aéreos para el Instituto Nacional de Medicina Genómica"**

Anexo II

Formato de propuesta económica



Formato de propuesta económica

Nombre del licitante:	Registro Federal de Contribuyentes
	Hoja Num.:
Dirección:	
Teléfono:	
Fecha:	

PRESUPUESTO, INCLUYE IVA	MÍNIMO	MÁXIMO
Pasajes Nacionales	\$200,000.00	\$300,000.00
Pasajes Internacionales	\$300,000.00	\$500,000.00
SUMA TOTAL PARTIDA UNICA	\$500,000.00	\$800,000.00

NO.	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO, RESERVA, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS	2014
	TIPO DE BOLETO	COSTO UNITARIO SIN IVA
	Nacional	
	Internacional	

El costo unitario deberá incluir los costos de los servicios que se solicitan en el Anexo 1, así como las contribuciones que correspondan, salvo el IVA que se aplicará en la factura correspondiente.

Con número y letra el importe total

\$ _____ (_____ 00/100 M.N.)

Los precios deberán ser expresados a dos decimales, en pesos mexicanos.

Representante Legal:

Nombre y Firma:

**Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-Nxx-
2014 para la contratación del "Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes
Aéreos para el Instituto Nacional de Medicina Genómica"**

Anexo III

Modelo de carta poder



Carta poder
(Hoja membretada del licitante)

(Lugar y fecha de expedición)

(Nombre de la entidad)

(Nombre de quien otorga el poder) Bajo protesta de decir verdad,

En mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder)

La empresa denominada _____ según
(Nombre de la empresa)

El instrumento notarial de fecha _____ otorgado ante notario público
número _____ En la ciudad de _____

Y que se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el
número _____ por este conducto autorizo a _____

(No.DeRegistro) _____ (Quien recibe el poder)

**Otorgo poder amplio y suficiente para sustituir su representación para que a nombre de mí
representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación,
comparecer A los actos de apertura de ofertas y fallo y hacerlas aclaraciones que se deriven
de dichos actos, con relación a la Invitación.**

Convocada por (Nombre de la Entidad) _____ (No. de Invitación) _____

Otorgante

Aceptante

(Nombre, domicilio y firma de quien recibe el poder) (Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder)

TESTIGOS

(Nombre, domicilio y firma)

(Nombre, domicilio y firma)

Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-Nxx-2014 para la contratación del "Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes Aéreos para el Instituto Nacional de Medicina Genómica"

Anexo IV

Ejemplo de carta del artículo 50 de "La Ley"





Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MÉXICO

**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial
No. IA-012NCH001-N5-2014 para la contratación del Servicio de Reservación, Expedición y Entrega
de Pasajes Aéreos para el Instituto Nacional de Medicina Genómica"

**Artículo 50
(Hoja membretada del licitante)**

México,D.F.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N5-2014

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de sus accionistas integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del pedido celebrado con la convocante.

Atentamente

Representante Legal
(Nombre y firma)

**Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-Nxx-
2014 para la contratación del "Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes
Aéreos para el Instituto Nacional de Medicina Genómica"**

Anexo V

**Formato de existencia jurídica del
licitante**



Formato
(Hoja membretada del licitante)

(Nombre de representante) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí
asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades
suficientes para suscribir la proposición en la presente Invitación a cuando menos tres personas
nacional presencial, a nombre y representación de _____
(persona física o moral)

Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N5-2014

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle: _____	Número: _____	
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código postal: _____	Entidad federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico: _____		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____		
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del objeto social: _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		
Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número: _____	Fecha: _____	Nombre del notario público: _____
Número de notaría: _____	Lugar ante el cual se otorgó: _____	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario _____

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

**Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-Nxx-
2014 para la contratación del "Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes
Aéreos para el Instituto Nacional de Medicina Genómica"**

Anexo VI

Declaración de integridad del licitante



Escrito integridad del licitante

**(Hoja Membretada
del licitante)**

Ejemplo de formato para la manifestación de Integridad que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de adquisición, para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 39 fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N2-2014

México, D.F.

El que suscribe C. _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes

Atentamente

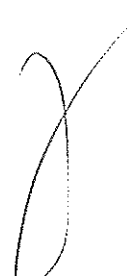
Representante Legal
(Nombre y firma)



Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-Nxx-2014 para la contratación del "Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes Aéreos para el Instituto Nacional de Medicina Genómica"

Anexo VII

Compromiso con la transparencia con terceros



“COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”.

LINEAMIENTOS:

1. Previo al Acto de presentación y apertura de proposiciones el Licitante entregará firmado por el Representante Legal del Licitante en dos tantos, el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”, al Servidor Público de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Instituto Nacional de Medicina Genómica responsable de presidir el evento de contratación, quien a su vez, lo firmará.
2. El Servidor Público que presida los actos públicos de la Invitación firmará en dos tantos el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” de todas y cada una de las empresas Licitantes que lo presenten, entregando un tanto a cada una de ellas.
3. Una vez terminada la recepción y firma de los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”, el Servidor Público de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Instituto Nacional de Medicina Genómica, según se trate, responsable de presidir el evento de contratación continuará con el proceso e integrará al expediente de la Invitación los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” recibidos. (Se conservarán los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” de las empresas Licitantes, cuyas propuestas hayan sido rechazadas o descalificadas por cualquier incumplimiento).
4. Se anexará al pedido el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” firmado por el Licitante al que se adjudicó la contratación correspondiente

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N2-2014

"COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS"

Compromisos con la Transparencia con Terceros para fortalecer el proceso de contratación _____, que suscriben la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Instituto Nacional de Medicina Genómica, representado en este acto por _____, a quien en lo sucesivo se le denominará CONVOCANTE y por la empresa _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL LICITANTE", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- VII. La suscripción voluntaria de este documento de "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el Artículo 39 fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:

COMPROMISOS

I. DEL LICITANTE

1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del pedido.
6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la Nación.
7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

- I. Exhortar a sus Servidores Públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de Circunstancias para todos los Licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS" entre su personal, y terceros que trabajen para el Instituto Nacional de Medicina Genómica, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
- II. Promover que los Servidores Públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta de la Instituto Nacional de Medicina Genómica.
- III. Exhortar a sus Servidores Públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del pedido.

IV. Fomentar que la actuación de sus Servidores Públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la Institución y sin perjuicio de los Licitantes.

V. Promover que sus Servidores Públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la Nación.

El presente documento de "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS", se firma en México, D. F., a ____ del mes de _____ del 2014.

**Por la Subdirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales del Instituto Nacional
de Medicina Genómica**

**(Nombre de la Empresa)
por el licitante**

Nombre y cargo del Servidor Público

Nombre y Cargo del Representante Legal



Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-Nxx-2014 para la contratación del "Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes Aéreos para el Instituto Nacional de Medicina Genómica"

Anexo VIII

Ejemplodecartadelartículo60 antepenúltimo
Párrafo de "La Ley"



Artículo 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley"
(Hoja Membretada del licitante)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N5-2014

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de sus accionistas integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del pedido celebrado con la convocante.

Atentamente

Representante Legal
(Nombre y firma)





Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MÉXICO

Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial
No. IA-012NCH001-N5-2014 para la contratación del Servicio de Reservación, Expedición y Entrega
de Pasajes Aéreos para el Instituto Nacional de Medicina Genómica"

**Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-Nxx-
2014 para la contratación del "Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes
Aéreos para el Instituto Nacional de Medicina Genómica"**

Anexo IX

Escrito de Nacionalidad Mexicana del licitante

**Escrito de Nacionalidad Mexicana del licitante e
Integración Nacional
(Hoja Membretada del licitante)**

Ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento al acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____

Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

_____ (6) _____

Instructivo:

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre ó razón social o denominación de la empresa.
6	Anotar el nombre y firma del licitante o representante legal.

Nota: En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.

**Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-Nxx-
2014 para la contratación del "Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes
Aéreos para el Instituto Nacional de Medicina Genómica"**

Anexo X

**Formato de escrito para asistir a la junta de aclaraciones
y poder formular preguntas**



Formato de escrito
(Hoja membretada del licitante)

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

____ (Nombre) _____, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la Invitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente Invitación, en nombre y representación de:		
Nombre de la empresa o persona física: _____		
Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle: _____		Número: _____
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código postal: _____	Entidad federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico: _____		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del objeto social: _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		
Datos del registro público del comercio: _____		Número: _____ Fecha: _____
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número: _____	Fecha: _____	Nombre del notario público: _____
Número de notaría: _____	Lugar ante el cual se otorgó: _____	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-Nxx-2014 para la contratación del “Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes Aéreos para el Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Anexo XI

Modelo de formato para el manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)



Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)
(Hoja membretada del licitante)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N5-2014

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el rango de () Micro, () Pequeña o () Mediana empresa.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato y/o pedido celebrado con la convocante.

Atentamente

Representante Legal
(Nombre y firma)



**Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N5-2014
para la contratación del "Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes
Aéreos para el Instituto Nacional de Medicina Genómica"**

Anexo XII
Modelo de contrato y/o pedido



Contrato No.: ITP/DA/___/2014

CONTRATO A PRECIO FIJO PARA LA PRESTACIÓN DE _____,
QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA
QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INMEGEN", REPRESENTADO EN ESTE
ACTO POR SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, EL _____
Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "_____", REPRESENTADA
EN ESTE ACTO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE
REPRESENTANTE LEGAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR",
AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA "EL INMEGEN", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 14 DE LA LEY FEDERAL LAS ENTIDADES
PARAESTATALES, 2 FRACCIÓN III DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE
SALUD Y POR DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V BIS AL ARTÍCULO
5, Y UN ARTÍCULO 7 BIS AL CAPÍTULO I DEL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS
INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN DE FECHA 20 DE JULIO DE 2004 ES UN ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS
AGRUPADO EN EL SECTOR SALUD, QUE TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL CAMPO DE LA SALUD, LA FORMACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS Y LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD, Y CUYO ÁMBITO DE ACCIÓN COMPRENDE TODO
EL TERRITORIO NACIONAL.

QUE EL C. _____, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA
REPRESENTAR A EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, MISMAS QUE LE
FUERON OTORGADAS AL TENOR DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____,
EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL ____ DE ____ DE____,
ANTE LA FE DEL _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____ DEL
DISTRITO FEDERAL, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADOS NI LIMITADOS EN
FORMA ALGUNA.

QUE CARECE DEL PERSONAL SUFICIENTE PARA DESARROLLAR ADECUADAMENTE
LAS ACTIVIDADES DE _____, POR LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR ESTE
SERVICIO CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE SEÑALAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA
DEL PRESENTE CONTRATO.

QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. _____, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN IV, 13 ÚLTIMO PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN II Y 42 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUE PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MEDIANTE ESCRITO SIN NUMERO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE FECHA ____ DE ____ DE 2014 Y SE APLICARÁ EL CONCEPTO xxxx "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx", SIN EMBARGO ESTARÁ SUJETO A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.

QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PERIFÉRICO SUR 4809, COLONIA ARENAL TEPEPAN, CÓDIGO POSTAL 14610, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

I.DECLARA "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA MATERIA, SEGÚN SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE ____ DE _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. _____.

QUE EL REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA, TAL Y COMO CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE ____ DE _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. _____.

QUE SU REPRESENTADA TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, ____ Y LOS ELEMENTOS PROPIOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO QUE REQUIERE "EL INMEGEN", EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE _____.

QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES VIGENTES SOBRE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUE NO TIENE LIMITACIÓN ALGUNA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, YA QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ MISMO QUE PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y CONFORME AL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LA REGLA I 2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2013, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012.

QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA RESCISIÓN EXPRESA DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INMEGEN", ACEPTANDO, EN SU CASO, LAS SANCIONES DE QUE PUDIERA SER OBJETO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE _____

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y SE RECONOCEN PLENAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, POR LO QUE NO TIENEN INCONVENIENTE ALGUNO EN SUJETAR SUS COMPROMISOS A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO A PRECIO FIJO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO LA PRESTACIÓN DE _____ EN PERIFÉRICO SUR No. 4809, COL. ARENAL TEPEPAN, DELEGACIÓN TLALPAN C.P. 14610, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DERIVADO DE LA LICENCIA INSTITUCIONAL DE "EL INMEGEN", CONFORME A ESTE CLAUSULADO Y A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO I (UNO), MISMO QUE FIRMADO POR AMBAS PARTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO, Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZARLO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

"EL INMEGEN" PAGARÁ COMO CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, UN IMPORTE TOTAL DE \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL 16% POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LA CANTIDAD FIJADA COMO MONTO TOTAL DEL CONTRATO, A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, COMPENSARÁ AL MISMO POR CONCEPTO DE INSUMOS, SALARIO DE SU PERSONAL, HONORARIOS, GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES DE SU PERSONAL Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO SU UTILIDAD, POR LO QUE NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LOS PAGOS PARCIALES INHERENTES AL MONTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SE HARÁN EN ____ EXHIBICIONES A MES VENCIDO, POR UN IMPORTE DE \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR CONCEPTO DE SERVICIOS MENSUALES Y ____ EXHIBICIONES TRIMESTRALES POR UN IMPORTE DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES.

"EL INMEGEN" CUBRIRÁ LOS PAGOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN A REVISIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, UNA VEZ REALIZADOS LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO I, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INMEGEN".

PARA PROCESAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INDICAR EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE CONTRATO AL QUE PERTENECE, EL PERIODO QUE COMPRENDE EL SERVICIO DE ACUERDO CON EL CONTRATO, ASÍ COMO LA FIRMA DE VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DEL "EL INMEGEN", RESPONSABLES DE RECIBIR EL SERVICIO.

LAS FACTURAS, Y EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS MISMAS, SE PRESENTARÁN A TRÁMITE DE REVISIÓN Y PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE "EL INMEGEN", LOS DÍAS LUNES A VIERNES EN PERIFÉRICO SUR No. 4809, COLONIA ARENAL TEPEPAN, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14610, MÉXICO DISTRITO FEDERAL EN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HORAS. PARA EL CASO DE TRÁMITE DE REVISIÓN DE LA

PRIMERA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ADJUNTAR UN TANTO ORIGINAL DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL ORIGINAL Y/O COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE "EL INMEGEN".

LA CANTIDAD ESTIPULADA INCLUYE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, INCLUSO EROGACIONES POR DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, REFACCIONES, MATERIALES, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, SUELDOS, HONORARIOS Y OTRAS PRESTACIONES LABORALES DEL PERSONAL CONTRATADO POR "EL PROVEEDOR", IMPUESTOS Y TODAS LAS DEMÁS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO.

"EL INMEGEN" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA. OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR".

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

LA LIQUIDACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS NO SIGNIFICA LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR LO TANTO "EL INMEGEN" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO, ASÍ COMO A NO LIQUIDAR EL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL ____ DE _____ AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A:

PROPORCIONAR A "EL INMEGEN" EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. I, DEL PRESENTE INSTRUMENTO,

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO;

ATENDER PUNTUALMENTE LAS INDICACIONES QUE, PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, RECIBA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN "EL INMEGEN".

HACER DEL CONOCIMIENTO INMEDIATO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA TRADUCIRSE EN BENEFICIO, DAÑO O PERJUICIO A LOS INTERESES DE "EL INMEGEN".

QUE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL INMEGEN" O QUE RESULTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, NO SEA TRANSMITIDA, DIVULGADA O COMERCIALIZADA, TOTAL O PARCIALMENTE, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "EL INMEGEN", PUES DICHA INFORMACIÓN ES PROPIEDAD DE "EL INMEGEN" Y "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PRODUZCAN POR ESTA CAUSA.

AL TÉRMINO DE ESTE CONTRATO, DEJAR DE USAR Y DEVOLVER A "EL INMEGEN", TODA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGA INFORMACIÓN PROPIEDAD DE ÉSTE, QUE ESTÉ EN POSESIÓN DE "EL PROVEEDOR" O BAJO SU CONTROL DIRECTO O INDIRECTO, EN UN LAPSO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES.

7. RESPONSABILIZARSE DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE VOLUNTARIA O INVOLUNTARIAMENTE SE OCACIONEN A LOS BIENES PROPIEDAD DE "EL INMEGEN", POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CUALQUIER OMISIÓN EN LA OBSERVANCIA DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA SERÁ CONSIDERADA COMO INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR LAS PARTES, POR LO QUE SERÁN APLICABLES LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA NOVENA, SEGÚN LA OMISIÓN DE QUE SE TRATE.

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A "EL INMEGEN" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, UNA PÓLIZA DE FIANZA POR VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO (SIN INCLUIR IVA) EN MONEDA NACIONAL, GARANTÍA OTORGADA A FAVOR DE "EL INMEGEN" POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

EL CONTRATO NO SURTIRÁ EFECTO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", MIENTRAS ÉSTE NO ENTREGUE LA PÓLIZA EN DONDE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONVENGA EN ACEPTAR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

1. QUE SE EXPIDE A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, "EL INMEGEN".
2. DEBERÁ SEÑALAR LA RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".
3. DEBERÁ SEÑALAR NÚMERO, FECHA, OBJETO E IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
4. NOMBRE Y CARGO DE LOS REPRESENTANTES QUE SUSCRIBEN EL CONTRATO.
5. DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
6. QUE SE EXPIDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
7. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
8. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA A SATISFACCIÓN DE "EL INMEGEN" POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.
9. QUE ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, E INCLUSIVE CUANDO DICHA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR "EL INMEGEN" Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR".
10. QUE LA FIANZA GARANTIZA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO CITADO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
11. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

12. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL INMEGEN"** QUE LA PRODUCIRÁ SÓLO CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PLAZO PACTADO, MISMO QUE HA QUEDADO SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA, **"EL INMEGEN"** PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES EXCLUSIVAMENTE A **"EL PROVEEDOR"**.

EN CASO DE QUE LAS PARTES CELEBREN ALGÚN O ALGUNOS CONVENIOS MODIFICATORIOS AL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 117 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EL CUAL DEBERÁ INDICAR QUE ES CONJUNTO, SOLIDARIO E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA.

SÉPTIMA.- PROGRAMA DE TRABAJO.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A AJUSTARSE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO I (UNO) DENOMINADO "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA", ASÍ COMO SUJETARSE A TODAS LAS INDICACIONES, SUGERENCIAS, OBSERVACIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES PARTICULARES QUE EN SU CASO EMITA **"EL INMEGEN"**.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN.

"EL INMEGEN", A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TENDRÁ EL DERECHO DE VIGILAR Y SUPERVISAR EN TODO TIEMPO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DAR A **"EL PROVEEDOR"** POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN, A FIN DE QUE SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES COMPRENDIDAS EN EL ANEXO I (UNO), ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SEAN ACORDADAS ENTRE LAS PARTES.

EL PERSONAL DESIGNADO POR **"EL INMEGEN"** PARA SUPERVISAR EL SERVICIO, TENDRÁ DERECHO A CITAR EN CUALQUIER MOMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, A EFECTO DE REVISAR CONJUNTAMENTE LOS SERVICIOS REALIZADOS, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS MISMOS HAYAN SIDO REALIZADOS CONFORME A LOS CONCEPTOS

ESPECIFICADOS, SIENDO CAUSAL DE SANCIÓN EL QUE NO SE HAYAN RESPETADO DICHOS CONCEPTOS.

NOVENA.- RELACIONES NO LABORALES.

PARA EFECTO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE ESTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE **"EL PROVEEDOR"** CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO, MATERIALES E INSTRUMENTOS DE TRABAJO PROPIOS PARA EJECUTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBIENDO SUJETARSE COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL; **"EL PROVEEDOR"** CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL INMEGEN"**, Y A LIBERAR EN PAZ Y A SALVO A **"EL INMEGEN"** DE CUALQUIER CONFLICTO LABORAL, ASÍ COMO TAMBIÉN A RESARCIR A **"EL INMEGEN"** LAS CANTIDADES EROGADAS POR ESTE CONCEPTO.

DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EN QUE SI NO PRESTA EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ A **"EL INMEGEN"** UNA CANTIDAD EQUIVALENTE DE 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS POR CADA DÍA DE MORA EN QUE INCURRA HASTA UN TOPE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), RESPONDIENDO ADEMÁS, POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO O MORA, SALVO QUE ÉSTOS OBEDEZCAN A CAUSAS JUSTIFICADAS, A JUICIO DEL **"EL INMEGEN"**.

ESTA SANCIÓN SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** Y SU MONTO SE PODRÁ DESCONTAR ADMINISTRATIVAMENTE DE LA LIQUIDACIÓN QUE EN SU CASO SE FORMULE, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL INMEGEN"**, DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE UN INCUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A CUBRIR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA SANCIÓN A TRAVÉS DE DEPÓSITO BANCARIO A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON ESTE PAGO, "EL INMEGEN" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O RESCINDIR EL CONTRATO.

DÉCIMO PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN, ADICIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REALICE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE.

DICHAS MODIFICACIONES SE REALIZARÁN MEDIANTE ACUERDO POR ESCRITO FIRMADO POR AMBAS PARTES, Y SIN ESTE REQUISITO NO SERÁN VÁLIDAS, NI SE RECONOCERÁ NINGÚN OTRO TIPO DE ADEUDO QUE POR ESTE CONCEPTO SE PRETENDIERA RECLAMAR.

DÉCIMA SEGUNDA.- NO CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUYO CASO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL INMEGEN", DEBIENDO CUMPLIR PARA ELLO, CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. DAR AVISO PREVIO, EXPRESO Y POR ESCRITO A "EL INMEGEN" EN EL QUE SE EXPRESE SU INTENCIÓN DE CEDER O GRAVAR TODOS O PARTE DE SUS DERECHOS DE COBRO.

EL AVISO QUE AQUI SE MENCIONA DEBERA DARSE CUANDO MENOS CON 30 (TREINTA) DIAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, ESPECIFICANDO CLARAMENTE LOS DERECHOS QUE SERÁN MATERIA DEL FUTURO GRAVAMEN O CESIÓN. EN ESTE AVISO DEBERÁ DECLARAR "EL PROVEEDOR" BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NO HA

CELEBRADO CON ANTERIORIDAD OTRA CESIÓN DE DERECHOS O ACTO JURÍDICO QUE SE TRADUZCA EN CESIÓN A FAVOR DE TERCEROS DE DICHOS DERECHOS DE COBRO. DE EXISTIR UNA CESIÓN O GRAVAMEN ANTERIOR, DEBERÁ EXPRESARLO ASÍ Y APORTAR TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE PERMITAN SU PLENA IDENTIFICACIÓN.

2. OBTENER EL CONSENTIMIENTO PREVIO, EXPRESO Y POR ESCRITO DE "EL INMEGEN" RESPECTO DE LA INTENCIÓN DE CEDER LOS DERECHOS DE COBRO A QUE SE REFIERE ESTÁ CLÁUSULA.
3. NOTIFICAR, PREFERENTEMENTE A TRAVÉS DE CORREDOR O NOTARIO PÚBLICO, DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRAVAMEN O DE LA CESIÓN DE DERECHOS CELEBRADA EN LA QUE SE INDIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO, FECHA Y OBJETO DEL CONTRATO FUENTE, LAS FACTURAS Y, EN SU CASO, CONTRA-RECIBOS MATERIA DEL GRAVAMEN O DE LA CESIÓN, ASÍ COMO EL IMPORTE Y LA FECHA DE CADA UNO DE ELLOS, EL IMPORTE TOTAL DE LA CESIÓN O GRAVAMEN, CON EL DESGLOSE CORRESPONDIENTE Y CUALQUIER OTRO DATO O DOCUMENTO INDISPENSABLE QUE SE REQUIERA A JUICIO DE "EL INMEGEN" PARA QUE PUEDA SER PLENAMENTE IDENTIFICADO EL CRÉDITO CEDIDO O GRAVADO.
4. EN CASO DE QUE NO SE OPTE POR LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE CORREDOR O NOTARIO PÚBLICO, ESTA DEBERÁ HACERSE EN FORMA FEHACIENTE CON EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE POR "EL INMEGEN" A FIN DE QUE QUEDE CONSTANCIA INDUBITABLE DE QUE SE CUMPLIÓ CON EL REQUISITO QUE ESTABLECE LA LEY, SIN PERJUICIO DE QUE SE SATISFAGAN LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY, AQUELLOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR.
5. LA NOTIFICACIÓN O, EN SU CASO, EL AVISO DE LA CESIÓN O DE LA CONSTITUCIÓN DE UN GRAVAMEN SOBRE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SER HECHA A "EL INMEGEN" DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ENTRE CEDENTE Y CESIONARIO O ACREEDOR Y DEUDOR PIGNORATICIO O ENTRE LAS PARTES QUE CELEBREN EL CONTRATO O ACTO JURÍDICO CUYO OBJETO SEA CEDER O GRAVAR A FAVOR DE UNA DE ELLAS EL COBRO DE LAS FACTURAS Y CONTRARECIBOS MATERIA DEL CONTRATO.
6. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO, Y ASÍ LO ADMITIÓ "EL PROVEEDOR", QUE "EL INMEGEN" NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONVENIO O ACTO JURÍDICO A TRAVÉS DEL CUAL "EL PROVEEDOR" SEA SUSTITUIDO EN LOS CRÉDITOS QUE SURGIESEN EN SU FAVOR CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

COMO PARTE DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, "EL INMEGEN" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA CEDER ESTOS DERECHOS A FAVOR DE INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, AL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2007.

DÉCIMO TERCERA.-GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EN CUANTO A LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO DE GARANTÍAS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN VIGOR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS RELATIVOS Y APLICABLES.

DÉCIMO CUARTA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE DEN ORIGEN A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, O BIEN, QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SEGUIR CONTANDO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INMEGEN", ÉSTE PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, PARA LO CUAL SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON 15 (QUINCE) DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EXPLICANDO LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

AL EFECTO "EL INMEGEN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASI COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO..

DÉCIMO QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DARÁ DERECHO A QUE "EL INMEGEN" SEA EL QUE DETERMINE

RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE

SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, EN TANTO QUE SI ES **"EL PROVEEDOR"** QUIEN DECIDA RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL EN QUE PUEDA INCURRIR **"EL PROVEEDOR"**.

"EL INMEGEN" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ÉL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"**, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS QUE SE RELACIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA.

1. SI **"EL PROVEEDOR"** NO INICIA EN LA FECHA CONVENIDA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, O SUSPENDE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS SIN CAUSA JUSTIFICADA.
2. SI SE SUSPENDEN INJUSTIFICADAMENTE LOS SERVICIOS O INCUMPLEN LAS FECHAS Y TIEMPOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.
3. SI **"EL PROVEEDOR"** NO CORRIGE LAS FALLAS O NO REALIZA LAS ADECUACIONES EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO PRESTADO, CON BASE A LOS ANEXOS DE ESTE CONTRATO PARA LA ACEPTACIÓN DEL MISMO.
4. SI **"EL PROVEEDOR"** CEDE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO, TOTAL O PARCIALMENTE SIN AUTORIZACIÓN DE **"EL INMEGEN"**.
5. SI SE COMPRUEBA QUE LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN II, NUMERAL 2, SE REALIZÓ CON FALSEDAD.
6. SI **"EL PROVEEDOR"** NO DA A **"EL INMEGEN"** Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES DE DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE CALIDAD.
7. POR NEGAR A **"EL INMEGEN"** O A QUIENES ESTÉN FACULTADES POR ÉL LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
8. CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE A **"EL PROVEEDOR"** EN CONCURSO MERCANTIL; O EXISTA ALGUNA OTRA SITUACIÓN QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR"**, EN FORMA TAL QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.

9. CUANDO "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMO SEXTA.- PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SERÁ EL SIGUIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO UNO DE ESTA CLÁUSULA.
4. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INMEGEN" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.
5. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INMEGEN" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.
6. "EL INMEGEN", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, "EL INMEGEN" DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE, QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS CONVENIENTES.

7. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INMEGEN"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE SERÁ EN CONSIDERACIÓN A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMO SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL INMEGEN" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTES LOS SERVICIOS CONTRATADOS CON **"EL PROVEEDOR"**, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DETERMINACIÓN SERÁ HECHA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, CUANDO MENOS CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA QUE SURTA EFECTOS LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN LOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

DÉCIMO OCTAVA.- SERVICIOS PAGADOS EN EXCESO.

CON FUNDAMENTO A LO PRECEPTUADO EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INMEGEN"**.

DÉCIMO NOVENA.- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD.

CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INMEGEN"** NO ADQUIERE NI RECONOCE OTRAS DISTINTAS DE LAS MISMAS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, EN VIRTUD DE NO SER APLICABLE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** NO SERÁ CONSIDERADO COMO TRABAJADOR DE **"EL INMEGEN"**.

VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A MANTENER EN ESTRUCTA Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR "EL INMEGEN" COMO RESULTADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENCOMENDADO EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE PUBLICARLA, REPRODUCIRLA O COMUNICARLA A PERSONAS AJENAS A "EL INMEGEN". SI "EL PROVEEDOR" INCUMPLE CON LAS OBLIGACIONES DE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA, ÉSTE SE OBLIGA A REPARAR LOS DAÑOS Y A INDEMNIZAR POR LOS PERJUICIOS QUE POR ELLO CAUSE A "EL INMEGEN".

VIGÉSIMA PRIMERA.- NO EXCLUSIVIDAD.

EL PRESENTE CONTRATO NO ES DE EXCLUSIVIDAD, POR LO QUE NO GENERA MÁS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LAS EXPRESAMENTE PACTADAS AQUÍ, EN RAZÓN DE ELLO, CUALQUIERA DE LAS PARTES ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONTRATOS IGUALES, SIMILARES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE CON CUALQUIER TERCERO.

VIGÉSIMO SEGUNDA.- COMUNICADOS.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO DEBERÁ SER POR ESCRITO, MIENTRAS AMBAS PARTES NO SE NOTIFIQUEN EL CAMBIO DE DOMICILIO, TODAS LAS NOTIFICACIONES Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE SE PRACTIQUEN EN LOS DOMICILIOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS.

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRUCTAMENTE, PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA MISMA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y DE MANERA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO A TODOS LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMO CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. POR LO TANTO RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN A SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN 4 (CUATRO) TANTOS DE CONFORMIDAD Y ANTE LOS TESTIGOS QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL __ DE _____ DE 2014.

POR "EL INMEGEN"
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PROVEEDOR"
LA PERSONA MORAL

C. _____

C. _____

TESTIGOS

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES
EN "EL INMEGEN"

SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS EN "EL
INMEGEN"

C. _____

C. _____

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO A PRECIO FIJO PARA LA PRESTACIÓN DE _____ QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA "EL INMEGEN" Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA "_____", "EL PROVEEDOR", DE FECHA __ DE _____ DE 2014

ANEXO I

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU
CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN 4 (CUATRO) TANTOS DE
CONFORMIDAD Y ANTE LOS TESTIGOS QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD
DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL __ DE _____ DE 2014.

POR "EL INMEGEN"

POR "EL PROVEEDOR"

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
REPRESENTANTE LEGAL

LA PERSONA MORAL

C. _____

C. _____

TESTIGOS

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES
EN "EL INMEGEN"

SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS EN "EL
INMEGEN"

C. _____

C. _____

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO A
PRECIO FIJO PARA LA PRESTACIÓN DE _____ QUE CELEBRAN EL INSTITUTO
NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA "EL INMEGEN" Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA
"_____", "EL PROVEEDOR", DE FECHA ____ DE _____ DE 2014.